



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

ACUERDO CIRJA23-2

(Bogotá, D.C., 13 de marzo de 2023)

“Por el cual se emite concepto previo al Plan de Formación de la Rama Judicial 2023 y 2024”

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en uso de sus facultades, legales y reglamentarias, en especial por las conferidas en el numeral 3 del artículo 97 de la Ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 97 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, es función de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, emitir concepto previo para el ejercicio de las facultades previstas a cargo del Consejo Superior de la Judicatura, en el numeral 23 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, en materia de formación, capacitación y adiestramiento de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial.

Que el 24 de febrero de 2023, el Consejo Superior de la Judicatura, remitió para concepto previo a la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, el Plan de Formación de la Rama Judicial 2023 y 2024.

Que el 13 de marzo de 2023, la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, emitió concepto previo al Plan de Formación de la Rama Judicial 2023 Y 2024, con las observaciones presentadas por los miembros de la Comisión.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Emitir concepto previo al Plan de Formación de la Rama Judicial 2023 y 2024, con las observaciones presentadas por los miembros de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial.

ARTÍCULO 2.º El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y se remite al Consejo Superior de la Judicatura para continuar con el trámite.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN
Presidente

BCPV / Prof. Especializado
Presidencia

Firmado Por:
Aurelio Enrique Rodriguez Guzman
Magistrado Presidente
Consejo Superior De La Judicatura
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2b1f4d4c4be958d36c34ae3297662e7c8dd01888d71410bff9b384f43f5ce3a**
Documento generado en 13/03/2023 05:34:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>